



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2015 Año de José María Morelos y Pavón"

Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	PLE/051/15.
Fecha de Recepción:	21 de abril de 2015.
Fecha de Respuesta:	06 de mayo de 2015.
Nombre del Solicitante:	C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, recibida el 21 de abril de 2015 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: **"Solicito información respecto a normatividad aplicable a las cooperativas escolares"(sic)**; En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite la siguiente:

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada a la C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.-----
- II. En atención a su solicitud, se le informa que lo relativo a la normatividad aplicable a las cooperativas escolares recae dentro de la esfera de competencia exclusiva de la Secretaría de Educación, pues dicha materia se rige por los reglamentos y lineamientos que emite al efecto dicha Secretaría. Así mismo, se le informa que no existe iniciativa en trámite sobre esa temática ante el Congreso del Estado.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.